



DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELEFONOS 222713/16 – 21 001/20  
CASILLA DE CORREO 604  
TELEGRAFICA ANDE  
TELEX: 22072 ANDE PY  
TELEFAX: (591-21) 200513

## ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD ANDE

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1304/2017

*“Construcción de Nuevos Alimentadores de Media Tensión desde el Nuevo Centro de Distribución Microcentro, Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná”*

### COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

Asunción, 8 de junio de 2017

Señor (es)

Con relación a la licitación de referencia comunicamos las siguientes respuestas y aclaraciones:

#### **CONSULTA N° 1:**

En los ítems 4, 5 y 6 de la tabla de precios se solicitan “Excavación de zanjas en calzadas o pavimento...”. Debido a la congestión de tráfico vehicular existente en la zona de obra, consultamos si se podrá utilizar tuneleras en los cruces de calles donde no existan piedras. Para el efecto, solicitamos que se incluya en la planilla de precios dicho rubro para poder ejecutar.

#### **RESPUESTA N° 1:**

El oferente deberá conocer el sitio de obra a fin de cotizar adecuadamente los ítems solicitados, para lo cual deberá presentar la declaración jurada de conocer el sitio de obras, conforme la Sección VII. Anexos, Apartado J) Documentos Adicionales.

#### **CONSULTA N° 2:**

Con respecto a las herramientas solicitadas en el ítem 7 – Capacidad en Materia de Equipos del Pliego de Bases y Condiciones, solicitamos que dicha exigencia se adecue a la necesidad de los trabajos solicitados ya que entendemos que serán necesarias la utilización de herramientas para trabajos subterráneos incluyendo la utilización del órgano.

## LPN 1304/17 - COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1

### **RESPUESTA N° 2:**

Nos remitimos a los equipos y herramientas listados en la Sección II. Criterios de Evaluación y Calificación, Ítem 7 – Capacidad en Materia de Equipos del Pliego de Bases y Condiciones, y les recordamos que dichos equipos exigidos no son limitativos, pudiendo el Contratista emplear más herramientas y/o equipos según sea necesaria, a fin de ejecutar los trabajos requeridos.

### **CONSULTA N° 3:**

El costo referenciales del ítem N° 18 de la planilla de precios hace mención que los bulones cuestan G. 300 cada uno, favor ajustar el monto al precio de mercado.

### **RESPUESTA N° 3:**

Nos remitimos los precios referenciales publicados en la planilla de precios, que forma parte de la Documentación de la presente Licitación.

### **CONSULTA N° 4:**

Favor Anexar la planilla de precios en formato editable.

### **RESPUESTA N° 4:**

La publicación de la planilla de precios en el formato disponible es una disposición de la Dirección de Contrataciones Públicas (DNCP).

### **CONSULTA N° 5:**

No se encuentra dentro de las EE.TT. Materiales la EE. TT. ANDE N° 03.51.94 correspondiente al kit para obturación.

### **RESPUESTA N° 5:**

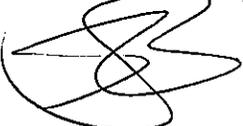
La EE.TT. requerida se encuentra disponible en el listado de EE.TT. bajo el nombre “EE.TT. 03.51.94 - Kit de espuma selladora de ductos”, el cual forma parte de la Documentación de la presente Licitación.

### **CONSULTA N° 6:**

Anexar cortes de zanjas tipo “F”

### **RESPUESTA N° 6:**

El corte de la zanja tipo “F” ( F – F) es el mismo que el corte “A” ( A – A) y se refiere a la canaleta dentro de la Estación. Los detalles de la canaleta y accesorios están contemplados en la EE.TT. ANDE N° 30.10.30 Rev. 1 “Subterráneo”, y la EE.TT. ANDE N° 30.10.35 “Montaje de cables en canaleta de Estación”, que forman parte de la Documentación de la presente Licitación.



**LPN 1304/17 - COMUNICACIÓN ACLARATORIA N° 1**

**CONSULTA N° 7:**

¿Es necesaria la presentación de Planillas de datos garantizados de accesorios menores como los bulones, cinta de señalización?

**RESPUESTA N° 7:**

Todos los materiales a ser suministrados deberán cumplir la EE.TT. de ANDE, pudiendo ser requerida la Planilla de Datos Garantizados por la Unidad Administradora del Contrato.

**CONSULTA N° 8:**

En el ítem N° 22 de la planilla de precios, se menciona la utilización de tampones, favor discriminar la cantidad de los mismos.

**RESPUESTA N° 8:**

La cantidad de los tampones deberá calcularse en base a la cantidad de ductos no utilizados.

**ANDE**

